

patria y el de esta naciente América, que quiere tenerlos por hijos y por hijos predilectos, à mas de que si la salud del Estado por quien ha sido instituida la milicia y no al reves, exige que contengan su fogosidad (laudabilísima en otras circunstancias) ellos son tan buenos ciudadanos como buenos guerreros: saben que el verdadero honor está en el cumplimiento de las obligaciones respectivas y descansarán en la voluntad de la Nación, que no quiere que ellos y otra multitud de ciudadanos se sacrifiquen sin justicia, sin fruto y sin esperanza.

En resúmen Sr. Escmo. hemos llegado à circunstancias en que para resistir por mas tiempo al sistema abrazado por el resto del Reino, no tenemos facultades legales, ni facultades físicas; y como el de toda sociedad sea la felicidad comun de los que la componen, de suerte que toda institucion, toda ley, toda resolucion debe dirigirse à conseguirla, sopena de comenzar à ser inieua y criminal desde el momento en que se le ponga ó la destruya, este Cabildo espera de V. E. que ponga ya de una vez término al desórden y males que hemos sufrido, y à los incomparablemente mayores que nos amagan si se comienza la oposicion, y que tenga V. E. la gloria de hacer la felicidad de un pueblo, cuya suerte dichosa y desgraciada ha puesto en sus manos, esa inefable providencia que trastorna los imperios y regla la suerte de los reinos.—Setiembre 3 de 1821.

NUMERO 2.

Escmo. Sr.— Los que subscribimos el presente curso à nombre y prestando voz y caucion por el estado eclesiástico secular y regular y por todas las demás gerarquías y clases de que se compone el benemérito vecindario de esta ciudad en uso de la accion popular que en derecho nos compete, imploramos respetuosamente la proteccion de este Escmo. Ayuntamiento constitucional en medio de la consternacion y amargura en que nos han puesto las disposiciones que ha adoptado el Sr. Gobernador intendente de esta plaza en órden à su defensa.

Son de tal magnitud y de tan perniciosas consecuencias, que si la comun notoriedad y el testimonio de personas fidedignas que lo han oido de su propia boca no lo afirmasen, las graduaríamos por una paradoja; con tanto mayor fundamento, cuanto que à primera vista son incompatibles con su natural humanidad, justificacion y lenidad de su carácter. Sin embargo, los hechos lo confirman y dan lugar à persuadirse, que desde luego han obrado en su recto ánimo las ideas de algunos espíritus inquietos é inflamados, que no han considerado los estragos que deben necesariamente seguirse de un plan tan violento como perjudicial.

Este se reduce en substancia, à haber resuelto resistir cualquiera intimacion ó ataque de las tro-



pas independientes hasta el último extremo en que le falten recursos para sostenerse: que en este caso hará volar los baluartes de la Concepcion y de Santiago, para cuyo efecto ya se están minando, retirándose al castillo con el resto de la guarnicion, y desde este punto demoler la ciudad con sus fuegos y los del navío Asia, mientras le duren los víveres que haya acopiados en dicha fortaleza; terminándose esta catástrofe horrorosa, con prevenir su esplosion incendiando los almacenes de pólvora que hay en ella, haciendo antes dar la vela à todos los buques que haya en el puerto, mandando echar à pique los ménos útiles en la canal para que quede cerrada enteramente, y regresando à Europa despues de ocasionar tanto cúmulo de desastres.

No tratamos de inculcar las providencias del Gobierno en asuntos militares ajenos de nuestros conocimientos; pero se nos permitirá entrar en consideracion de las que tienen un estrecho enlace y conexion con los intereses públicos, bajo la solemne protesta de que no intentamos en manera alguna faltar al respeto y decoro que por tantos títulos merece tan digno Gefe, sino esclarecer los particulares de que se trata, en cuanto conduzca à comparar los daños con las ventajas que puedan resultar de llevar à efecto el citado plan.

Asientan los políticos y jurisconsultos, que así como todo zelo impetuoso y exaltado se convierte en tiranía, la entereza y el valor degeneran en temeridad y arrojo si esceden los límites de la moderacion y de la prudencia; que los pueblos no se

hicieron para las autoridades, sino las autoridades para los pueblos; que estos no deben ser tratados como unas manadas de corderos que han de llevarse à impulsos del cayado y de la onda de precipicio en precipicio hasta el matadero, pues que son unas sociedades de hombres racionales y libres amparados por las leyes; y que cada funcionario público tiene por ellas marcadas sus facultades, dirigidas todas à la comun tranquilidad, seguridad de las personas y bienes de sus subordinados, sin deber escenderse de ellas en lo mas mínimo, so pena de incurrir en una severa responsabilidad.

De estos luminosos principios se sigue por ajustada ilacion, que si el Sr. Gobernador ha jurado y está à su cargo la defensa de esta plaza hasta aquel punto que permitan las circunstancias y enseña el arte de la guerra, entendemos que no está en su arbitrio y voluntad ofenderla y arruinarla con el castillo de S. Juan de Ulúa antes de consentir en una honrosa y prudente capitulacion que reservaría la vida é intereses de sus habitantes. ¿Qué se diria del general de un egército que habiendo perdido la batalla mandase degollar sus tropas para que no fuesen prisioneras de los enemigos? ¿Qué concepto hará el Supremo Gobierno de la Monarquía de unos hechos que tanto degradarian à la Nacion y que atropellan al Soberano Congreso en la ocasion misma en que se está discutiendo en él la suerte de las Américas? ¿Qué ocasion no se daría à los independientes para calificar de bárbaro semejante atentado, haciendo renacer un odio implacable contra todo europeo, y espo-



niendo las vidas de los que se hallan bajo de su dominio, si fuera capaz de que hollasen las bases de union y de confraternidad que han proclamado? ¿Cuáles serian los beneficios que redundarian à la matriz en arrasar esta plaza con el castillo y cegar el puerto? Y por último, ¿qué tremendos serian los cargos que se hiciesen à quien lo determinase y à cuántos cooperasen à un intento propio de los Calígulas y Neronés?

Los edificios que comprende el circuito de esta ciudad con sus templos y obras de fortificacion están graduados por la parte mas corta en veinte millones de pesos: se ignora el costo total que ha tenido el castillo de S. Juan de Ulúa; pero calculándolo solo en otros diez millones, serian treinta los que sin mérito ni utilidad de la Nacion se sacrificarian en el presupuesto caso, dejando à perecer un número considerable de propietarios, cuyos alimentos y los de sus familias dependen de sus arrendamientos. Si son los efectos comerciales valen de doce à quince millones los que hay almacenados, ¿y seria posible embarcarlos ó estraerlos en los instantes mas críticos y apurados? ¿No quedarian sepultados entre los escombros y ruinas de las casas? ¿Y en quienes refluiria este daño? En los negociantes pacíficos de la Península.

No es ménos atendible que este pueblo se compone en la mayor parte de gente europea; ¿Y habrá razon para que sus mismos compatriotas pongan su existencia en tan inminente peligro, así como tambien la de los patricios que son igualmente españoles y acreedores à la proteccion del Go-

bierno? ¿Qué delito hemos cometido para que se nos sentencie à una muerte desastrosa? No queremos morir porque el derecho natural nos incita à conservar la vida, pues aunque la sacrificaríamos, si fuese necesario, al bien de la Iglesia y del Estado, no nos conformamos en perderla sin necesidad por un error ò capricho. Los atentados del dia 25 de mayo del año próximo pasado que se atribuyeron al mismo pueblo, así como otros diferentes, nadie ignora que no fué él quien los promovió, sino unos cuantos sugetos escitados de un zelo acalorado é irreflexivo, y no hay mérito para que paguen seis mil personas lo que hicieron cuatro ó seis.

¿No bastan los trabajos, las vigiliass, los peligros y privaciones que desde principios del anterior junio han experimentado y sufrido con tanta resignacion estos moradores, y aun se trata de que apuren hasta las hezes el caliz de la tribulacion y de la angustia? ¿Ha Sr. Escmo! las entrañas se conmueven y si fueran de bronce se romperian al contemplar las lágrimas, el espanto y sobresalto en que yacen sumergidas todas las familias, ansiando cada cual por emigrar de la ciudad previendo los males que les amenazan y escarmentadas de los sucesos del dia 7 de julio. Así es, que los pudientes se van trasladando à Jalapa y à otros parages en que se consideran seguros de una escena infausta y desgraciada; y los campos se van llenando de las pobres que huyen del peligro en que se creen, caminando à pie cargadas con sus tiernos hijos, sin tener mas albergue que una cho-



za ó la sombra de los árboles, ni mas sustento que lo poco que hayan podido llevar consigo, espuestas à ser víctimas, como ya lo están siendo, de la intemperie, de las enfermedades y de la indigencia, y ninguna quedará en la plaza dentro de muy poco tiempo; máxime cuando se advierta el menor aparato de sitio. ¡Que espatriación, que gastos y que trastornos!

Sean ó no fundados ó infundados estos temores, lo cierto es que se ha dado sobrada causa para ellos, y para que esté el pueblo sobre ascuas viendo tratar à sus vecinos como si fueran unos traidores: no es cordura abusar de su paciencia y tolerancia; y la humanidad y la justicia reclaman imperiosamente, que se nos haga entrar en una segurísima confianza, capaz de que se concilie el sosiego público y de que se eviten los gravísimos perjuicios que por solo el amago de semejantes disposiciones están resintiendo estos habitantes; los cuales en tan afligida situacion acuden à V. E. como à su custodio y representante, suplicándole con los conatos de su corazon, que sin pérdida de momento se sirva elevar nuestros clamores al Sr. Gobernador intendente, y si necesario fuere al Escmo. Sr. Capitan general y Gefe superior político D. Juan O-Donojú interponiendo su mediacion, à fin de que instruidos del lamentable y peligroso estado en que se halla esta plaza y sus moradores, tengan à bien tomar una egecutiva y eficaz resolucioin que nos ponga à salvo de la trágica suerte que nos espera tan opuesta à las ideas de S. E. pacíficas y liberales: dando asimismo cuen-

ta al Soberano Congreso de la arbitrariedad con que se infringe el Código constitucional, y de la violencia y ninguna consideracion con que son tratados los ciudadanos españoles. Por tanto à V. E. rogamos se digne acceder à nuestra presente solicitud pues así corresponde en justicia. Veraacruz 15 de setiembre de 1821.—Siguen las firmas.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*